Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación Nº 29756







"PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS"

Ratificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0461-2021/CO-UNCA, de fecha 23 de diciembre de 2021

DICIEMBRE, 2021 HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



CÓDIGO: PDI-OD-62
FECHA: DICIEMBRE 2021

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VERSIÓN:

PÁGINA:

01

2 DE 27



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALVITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DR. ITALO WILE ALEJOS

ELABORADO	APROBADO	RATIFICADO
CIRO ALEGRIA HUMMACHICO HIS. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NUNE? Presidente Comite de Seguridad y Salud en el Trabajo	CIRO ALEGRIA CIRO ALEGRIA MANACHUCO MS. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NUNE? Presidente Comité de Seguridad y Saiud en el Trabajo	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA. COMISIÓN ÓRGANIZADORA MARIO MANITURARO PENEZ PRESIDENTE
MS. JUDITH MARIGEN	COMITÉ DE SEGURIDAD Y	COMISIÓN
BOCANEGRA NÚÑEZ	SALUD EN EL TRABAJO	ORGANIZADORA
08-11-2021	07-12-2021	23-12-2021



CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01

3 DE 27

PÁGINA:



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	. 4
II.	OBJETIVOS	. 4
III.	ALCANCE	. 4
IV.	BASE LEGAL	. 4
V.	ORGANIGRAMA	. 5
VI.	RESPONSABILIDADES	. 6
VII.	TIPOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Y SUS FUNCIONES	. 7
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS	. 9
IX.	IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES EMERGENCIAS	10
X.	NIVELES DE EMERGENCIA	11
XI.	PREPARACIÓN ANTES DE LA EMERGENCIA	12
XII.	COMO REPORTAR UNA EMERGENCIA	13
XIII. EMERG	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA RESPUESTA A I	
XIV.	PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	14
XV.	CAPACITACIÓN	19
XVI.	SIMULACRO	20
XVII.	PRIMEROS AUXILIOS	20
XVIII.	REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN	20
XIX.	REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO	21
XX.	DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS	21
XXI.	CONTROL DE CAMBIOS	22
XXII.	ANEXOS	22
ANEXO	N° 01	23
ANEXO	N° 02	24
ANEXO	N° 03	26



CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01

4 DE 27

PÁGINA:



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

I. INTRODUCCIÓN

La satisfacción de las necesidades de prevención y protección de las personas, bienes materiales y ambiente, frente a situaciones de emergencia derivadas de causas naturales, tecnológicas y humanas conlleva a toda institución contar con un Plan de Respuesta ante Emergencias.

El Plan de Respuesta ante Emergencias es el procedimiento de acción que la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) debe llevar a cabo para eliminar, minimizar o neutralizar los posibles riesgos que se podrían desencadenar sobre las personas y el ambiente y así disminuir el número de personas afectadas y pérdidas materiales y económicas.



OBJETIVOS

1.1 Objetivo general:



Establecer los lineamientos en relación a las acciones que permitan enfrentar adecuadamente situaciones de emergencias en las actividades desempeñadas en los diferentes locales de la UNCA, para preservar la seguridad y salud del personal docente, no docente y estudiantes.

1.2 Objetivos específicos:

- a. Establecer los procedimientos necesarios que permitan guiar al personal especializado en las acciones a seguir en situaciones de emergencia
- b. Coordinar entre los diferentes niveles de la organización las acciones a seguir durante la emergencia.
- c. Capacitar, entrenar y sensibilizar al personal para actuar de manera rápida y ordenada en caso de emergencias.

III. ALCANCE

El presente documento establece lineamientos de seguridad y salud con la finalidad de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en las personas que acceden a diferentes ambientes de la Universidad, donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión para un desempeño eficiente y seguro dentro de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

IV. BASE LEGAL

4.1 Constitución Política del Perú de 1993.



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO:	PDI-OD-62
FECHA:	DICIEMBRE 2021
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	5 DE 27



- 4.2 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3 Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- 4.4 Ley N° 29756, Ley que crea la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 4.5 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.6 Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- 4.7 Ley Nº 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y su reglamento.
- 4.8 Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- 4.9 Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer gestante.
- 4.10 Decreto Supremo N° 016 2016 TR, modifica Reglamento de la Ley N° 29783 aprobada por Decreto Supremo N° 005-2012-2012-TR.
- 4.11 Decreto Supremo Nº 012-2014-TR, Registro Único de Información.
- 4.12 Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 4.13 Decreto Supremo N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- 4.14 Decreto Supremo N° 009-2004-TR, Reglamento de la Ley de Protección a favor de la mujer gestante.
- 4.15 Decreto Supremo N° 003-98-S.A. del 14.04.08- Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- 4.16 Resolución Ministerial N° 375.2008-TR. Normas básicas de ergonomía y de procedimientos de evaluación de riesgos disergonómicos.
- 4.17 Norma ISO 45000:2018, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.18 Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 4.19 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

V. ORGANIGRAMA

Se encuentra constituido de la siguiente manera:



Figura 01. Organigrama de respuesta a emergencias







CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01

6 DE 27

PÁGINA:



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Las brigadas de emergencias son las responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata dependiendo el caso o nivel de la emergencia, puede contar con el soporte de entidades externas como el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional del Perú, el Serenazgo Municipal, Hospitales y Clínicas a fin de contar con el apoyo técnico especializado.

VI. RESPONSABILIDADES

6.1 Coordinador general

- 6.1.1 Es el Director General de Administración de la Universidad.
- 6.1.2 Coordina las diferentes brigadas.
- 6.1.3 Evalúa y clasifica la emergencia.
- 6.1.4 Autoriza y coordina la intervención de los grupos de ayuda externo junto al rectorado y dirección de administración general.
- 6.1.5 Emite la orden de regreso al normal funcionamiento de las actividades.
- 6.1.6 Planifica la capacitación, entrenamiento y dotación de las diferentes brigadas de emergencia.
- 6.1.7 Establece los programas de mantenimiento y pruebas de los equipos como: extintores, camillas, botiquines, gabinetes, etc.

6.2 Jefe de brigadas

- 6.2.1 Persona en cada laboratorio y taller responsable de asegurar que el personal de respuesta y su equipo estén disponibles para responder a emergencias en su área.
- 6.2.2 Inicialmente instala su Puesto de Comando, define funciones y responsabilidades a sus Brigadistas de Emergencias y dirige la Primera Respuesta de la Emergencia en su sector de responsabilidad, con los medios y recursos del área de trabajo.
- 6.2.3 Además, es el encargado de coordinar la capacitación en respuesta ante emergencias a nivel de las áreas involucradas junto al coordinador general.
- 6.2.4 Valoran los procedimientos en el control de la emergencia.
- 6.2.5 Reportan el material y equipo utilizado en la emergencia, para la programación del mantenimiento o reemplazo respectivo.
- 6.2.6 Elaborar un informe al coordinador general sobre la emergencia.







CÓDIGO:	PDI-OD-62
FECHA:	DICIEMBRE 2021
VERSIÓN:	01

7 DE 27

PÁGINA:



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

6.3 Brigadistas

- 6.3.1 Son los encargados de la respuesta ante emergencias y de las operaciones relacionadas con esta. Están bajo las órdenes directas del jefe de brigada.
- 6.3.2 Reportan al Jefe de Brigadas de Emergencias de forma inmediata cualquier incidente que obstaculice la evacuación y los requerimientos de atención y auxilio inmediatos para los trabajadores lesionados, las acciones de atención a otras emergencias que se hayan suscitado y las necesidades de su sector de responsabilidad.
- 6.3.3 Participan en los entrenamientos y simulacros.



VII. TIPOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Y SUS FUNCIONES

La brigada de emergencia está conformada por un conjunto de personas organizadas y entrenadas para responder a incidentes producidos dentro de la UNCA. Siendo lo mínimo que deben saber: Procedimiento de evacuación y rescate; primeros auxilios y manejo de extintores.

Los tipos de brigada con los que cuenta la UNCA son: Brigada de evacuación y rescate, brigada de primeros auxilios, brigada de prevención y control de incendios y brigada de materiales peligrosos - MATPEL.

De acuerdo a las necesidades del área correspondiente de la UNCA, las brigadas pueden ser multifuncionales, es decir los jefes de brigada como los brigadistas podrán actuar en dos o más tipos de brigadas.

7.1 Brigada de evacuación y rescate

Sus funciones son:

- 7.1.1 Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del coordinador de general.
- 7.1.2 Participar tanto en los ejercicios de evacuación, como en situaciones reales.
- 7.1.3 Ser guías y retaquardias en ejercicios de desalojo y eventos reales, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- 7.1.4 Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro.





PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PDI-OD-62
FECHA:	DICIEMBRE 2021
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	8 DE 27



- 7.1.5 Verificar de manera periódica que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- 7.1.6 Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.
- 7.1.7 Coordinar el regreso del personal a las distintas áreas de las instalaciones en caso de simulacro, o cuando ya no exista peligro.
- 7.1.8 Requerir el registro actualizado y permanente de personal docente, no docente de cada unidad orgánica, y estudiantes.





7.2 Brigada de primeros auxilios

Sus funciones son:

- 7.2.1 Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia, e instalar el puesto de socorro necesario para atender la emergencia, siniestro, o desastre.
- 7.2.2 Clasificar el personal a atender, de acuerdo a la emergencia.
- 7.2.3 Establecer prioridad para evacuación, dependiendo del evento.
- 7.2.4 Participar en campañas de salud.
- 7.2.5 Registro y dotación del botiquín.
- 7.2.6 Requerir un listado actualizado del personal que presenten enfermedades crónicas.
- 7.2.7 Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas durante la emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlos con vida y evitarles un daño mayor, en tanto reciba la ayuda médica especializada.

7.3 Brigada de prevención y control de incendios

Sus funciones son:

- 7.3.1 Proceder en forma técnica y ordenada ante la ocurrencia de incendios.
- 7.3.2 Apoyar en la evacuación de personas y equipos.
- 7.3.3 Controlar el estado y ubicación de equipos contra incendios
- 7.3.4 Participar en capacitación e investigación de incendios.
- 7.3.5 Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio.



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PDI-OD-62
FECHA:	DICIEMBRE 2021
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	9 DE 27



- 7.3.6 Monitorear la realización de inspecciones y mantenimiento de equipos contra incendio.
- 7.3.7 Realizar el control manera periódica que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- 7.3.8 Verificar el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- 7.3.9 Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- 7.3.10 Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo a cada tipo de fuego.
- 7.3.11 Las funciones de la brigada cesarán, cuando arriben los bomberos o termine el incendio.

7.4 Brigada de materiales peligrosos - MATPEL

Sus funciones son:

- 7.4.1 Reconocer e identificar los materiales y sustancias peligrosas
- 7.4.2 Clasificar un material peligroso de acuerdo a la normatividad vigente.
- 7.4.3 Señalar las medidas de seguridad para almacenar un material o sustancia peligrosa.
- 7.4.4 Tener conocimiento sobre la relación que existe en una intoxicación entre dosis y tiempo de exposición, y las vías de ingreso de un toxico al organismo.
- 7.4.5 Señalar las zonas de seguridad en un procedimiento de emergencia.
- 7.4.6 Reconocer una situación en la que se encuentren involucrados materiales y sustancias peligrosas.
- 7.4.7 Identificar y adoptar medidas iniciales en incidentes con materiales y sustancias peligrosas, con el fin de evitar desgracias personales y pérdidas materiales en el interior de la institución.
- 7.4.8 Utilizar correctamente la hoja MSDS de una sustancia peligrosa, para el manejo adecuado de un incidente personal o material.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS

Se toman en cuenta:







PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO:	PDI-OD-62
FECHA:	DICIEMBRE 2021
VEDSIÓN:	01





8.1 Servicios esenciales:

- 8.1.1 Suministro de agua
- 8.1.2 Sistema de desagüe
- 8.1.3 Suministro de energía eléctrica
- 8.1.4 Tuberías de combustible y/o gas

8.2 Equipo y/o maquinaria:

- 8.2.1 Identificación de puntos vulnerables
- 8.2.2 Proximidad a vías públicas o zonas internas de tránsito permanente
- 8.2.3 Utilización de insumos químicos de laboratorio
- 8.2.4 Transporte de personal

8.3 Área de cuidado:

- 8.3.1 Vías de acceso o de evacuación
- 8.3.2 Áreas con materiales susceptibles a incendios.
- 8.3.3 Áreas con sustancias químicas y/o reactivas.
- 8.3.4 Almacenes y/o depósitos con materiales.



Cada área identificará en forma sistemática la evaluación de riesgos, las posibles emergencias, que podrían ocurrir en sus áreas y las respuestas en caso se produzcan. Las potenciales emergencias pueden incluir lo siguiente:

- 9.1 Caída a nivel
- 9.2 Caída a desnivel
- 9.3 Incendio
- 9.4 Explosiones
- 9.5 Electrocuciones
- 9.6 Fugas de gas
- 9.7 Corte de fluido eléctrico
- 9.8 Corte de suministro de agua
- 9.9 Alteraciones civiles
- 9.10 Desastres naturales (terremotos, etc.)
- 9.11 Derrames de reactivos químicos







CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01

11 DE **27**

PÁGINA:

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

X. **NIVELES DE EMERGENCIA**

Sobre la base del grado de severidad de las emergencias, éstas son clasificadas en tres niveles de alerta. Estos niveles sirven para mejorar significativamente la comunicación, la atención y velocidad de respuesta a la emergencia.

Se establecen tres niveles de emergencia, que a continuación se detallan.



Se denominan también emergencias de nivel bajo. Se trata de emergencias pequeñas, pero que podrían complicarse de no actuarse adecuadamente. Estos eventos pueden ser solucionados con la intervención de los propios trabajadores del ambiente, sin requerir la intervención de personal especializado de otras áreas de la UNCA, así como, la ayuda externa.

10.2 Emergencia de nivel II

Se denominan también emergencias de nivel medio. Se considera como nivel II los eventos para cuyo control deben participar a parte del personal de brigadistas, otro personal especializado de la UNCA y de las entidades de apoyo externo.

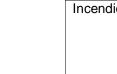
10.3 Emergencia de nivel III

con

Se denominan también emergencias de nivel grave. Son las emergencias con capacidad de causar daño catastrófico. Se clasifican como emergencias nivel III, las que por su magnitud o naturaleza requieren de la intervención del personal de brigadistas, otro personal especializado de la UNCA y de las entidades de apoyo externo.



Tabla 01. Criterios para definir niveles de emergencia



Incidentes

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Derrame

de

Derrame de

cualquier

Derrame menor de









CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021

01



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

PÁGINA:	12 DE 27

VERSIÓN:

Tipo de evento	Nivel I (Bajo)	Nivel II (Medio)	Nivel III (Grave)
Materiales Peligrosos	una pequeña cantidad de materiales y químicos peligrosos. No hay lesiones personales, peligro o amenaza al medio ambiente y no son arrojados a una	cualquier clase de material o químico peligroso, que produce lesiones personales, daños a la propiedad o al medio ambiente menores a moderados y es	clase de material o químico peligroso, que produce graves lesiones personales, daña a la propiedad o al medio ambiente y es arrojado a una corriente o cause de agua. El derrame no puede ser contenido o
	corriente o cause de agua.	arrojado a una corriente o cause de agua.	controlado con los recursos del área. Se considera cualquier derrame que se produzca en el transporte o su almacenamiento.
Emergencias Médicas	Lesiones menores (nivel de primeros auxilios) ocurridas durante operaciones de rutina.	Un solo herido grave.	Múltiples heridos graves o por lo menos una fatalidad.
Intoxicaciones Alimentarias Masivas	Presencia de menos de 10 personas intoxicadas leves.	Presencia de un solo intoxicado graves o más de 10 intoxicados leves	Presencia de múltiples intoxicados graves (10 o más) o un fatal.
Explosiones	Explosión que no causa lesiones ni daños materiales.	Explosión que causa suficiente daño como para alterar temporalmente las operaciones. No se producen lesiones personales graves, ni daños a la propiedad	Explosión grave en términos de lesiones personales, daños a la propiedad o alteración de las operaciones.

Fuente: Elaboración propia

XI. PREPARACIÓN ANTES DE LA EMERGENCIA

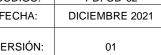
- 11.1 Conformación de las brigadas de emergencia.
- 11.2 Ante una emergencia dentro de las instalaciones de la UNCA, se activará las brigadas de emergencia, quienes estarán a cargo de coordinar la respuesta según el nivel de emergencia.
- 11.3 Elaboración del Plan de respuesta ante emergencias, en este documento se establece las responsabilidades y autoridades para actuar antes, durante y después de la ocurrencia de una situación de emergencia
- 11.4 Revisar el Plan de respuesta ante emergencias, asegurando que sea adecuado y que responda a las emergencias identificadas, daños o pérdidas que pudieran producirse.
- 11.5 Aprobación del Plan de respuestas ante emergencias





CÓDIGO: PDI-OD-62 DICIEMBRE 2021 FECHA: VERSIÓN: 01

PÁGINA:



13 DE 27



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- 11.6 Una vez revisado, y de no existir modificaciones, el rectorado procede a aprobar dicho plan.
- 11.7 El personal que asume como jefes de brigadas, serán los encargados de difundir el presente documento a los docentes y alumnos.
- 11.8 El coordinador general mantendrá un programa permanente de capacitación y entrenamiento, este programa incluirá simulacros periódicos de diferentes tipos de emergencias, tales como lucha contra incendios, sismos, emergencias médicas, etc. Los simulacros de cada una de las emergencias se realizan con una frecuencia adecuada, por lo menos una vez al año.



XII. COMO REPORTAR UNA EMERGENCIA

- 12.1 La alerta consiste en avisar a la coordinación general, donde ocurre una emergencia con el fin de que pueda tomar acciones específicas debido a la ocurrencia y cercanía de una emergencia.
- 12.2 La emergencia puede ser transmitida por medio del teléfono móvil.
- 12.3 Proporcionar necesariamente la siguiente información: Nombre y área de trabajo del reportante. Nivel de emergencia (I, II, III). Número de teléfono que reporta. Ubicación de la emergencia. Breve descripción de la emergencia. Número de personas afectadas y su condición. Cantidad de personas de respuesta ya presentes en el lugar.
- 12.4 Para la comunicación de la emergencia se realiza mediante la comunicación telefónica, ya sea dentro de las operaciones de la UNCA, como fuera de ellas a los teléfonos indicados en el Directorio de Contactos de Emergencia.
- 12.5 Una vez dada la comunicación "libre de peligro" se retomarán las actividades normalmente en el ambiente o local.

XIII. UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA **RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS**

- 13.1 Los equipos, herramientas y accesorios de emergencia estarán ubicados en lugares de fácil acceso y dentro de una distancia razonable de la fuente de peligro. Se colocará avisos en estos lugares, incluyendo las direcciones de las áreas de donde no se pueden ver y se marcará claramente sobre planos de distribución que se mantendrán actualizados.
- 13.2 De conformidad con los requerimientos de los estándares normativos, los dispositivos de detección, alarma y advertencia tales como luces, sirenas, campanas, etc. y luces de evacuación de emergencia se instalarán en todos los







CÓDIGO:	PDI-OD-62
FECHA:	DICIEMBRE 2021
VERSIÓN:	01

14 DE 27

PÁGINA:



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

lugares en que se requiere advertir al personal docente, administrativo y alumnos sobre un peligro o evacuación de emergencia.

- 13.3 La inspección de los equipos, herramientas y accesorios de emergencia se hará de manera periodica y se dará el mantenimiento para garantizar que se encuentren en condiciones óptimas de uso al momento de registrarse una emergencia.
- 13.4 Se deben listar los principales equipos, herramientas y accesorios de apoyo necesarios para la ejecución de atención inmediata.

PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

14.1 Emergencias con productos químicos

En el caso de emergencias con productos químicos (cianuro de sodio, oxido de calcio, ácido sulfúrico, peróxido de hidrogeno, gas licuado de petróleo, combustibles y lubricantes, hidróxido de sodio, ácido nítrico, mercurio, cloro), tales como derrames, fugas e incendios de diversas magnitudes el objetivo principal es la pronta respuesta y evitar en forma rápida la dispersión de estos productos.

Además de proteger la vida humana se protegerá la propiedad o centro poblado que sea amenazado, mantener propicia el área para la investigación y rápidamente restaurar las actividades normales de aquella área.

14.1.1 Antes

- a. Revisión periódica de zonas de almacenamiento de productos químicos.
- b. Protección adecuada contra productos guímicos.
- c. Capacitación al personal en respuesta ante emergencias resultantes del manipuleo de productos químicos.
- d. Capacitación al personal que manipula productos químicos en lectura y manejo de hojas seguridad y Rombo de Seguridad.
- e. Implementación con sistema de detección de formación de gases en zonas de almacenamiento de productos químicos.
- f. Control y verificación de sistemas de lucha contra incendios.
- g. Preparación y adopción de un sistema de comunicación para dar notificación rápida del accidente detectado (a través del móvil).







CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01

15 DE 27



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

 h. Implementación y control de sistema de respuesta para neutralización de derrame de sustancias químicas.

PÁGINA:

 Contar con paños absorbentes para atrapar los líquidos derramados sobre todo en las áreas de laboratorios y talleres.

14.1.2 **Durante**

- a. Comunicar de forma inmediata al jefe de Brigada, de una fuga o derrame.
- La brigada, evaluará la situación, y de acuerdo al producto químico derramado, actuará y adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir la fuga o derrame.
- c. Neutralizar las sustancias ácidas o cáusticas.
- d. El personal entrenado podrá usar los productos químicos del lugar para neutralizarse entre sí (según las hojas de datos de seguridad del material, MSDS).
- e. Usar paños absorbentes para atrapar los líquidos derramados.
- f. Se utilizarán de manera adecuada los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de control de la fuga o derrame.

14.1.3 Después

a. Depositar los materiales utilizados para el control del derrame (paños absorbentes y trapos) en un cilindro con la parte superior abierta y sellarlo para su eliminación. Hacer una retroalimentación sobre la manipulación de los productos químicos, trasporte, almacenamiento, entre otras capacitaciones que se vean por conveniente.

14.2 Pérdida de instalaciones por fuertes sismos

En el caso de fuertes sismos, evacuar al personal docente, no docente y estudiantes en el mínimo tiempo posible. Reducir al mínimo el riesgo a las personas, a la universidad y el medio ambiente, y recuperar el área afectada por sismos.

14.2.1 Antes

a. Organización, prácticas de evacuación.







PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PDI-OD-62
FECHA:	DICIEMBRE 2021
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	16 DE 27



- b. Capacitación sobre señalización, zonas seguras, Actitud serena frente a sismos.
- c. Hacer inspecciones de los equipos de emergencias, alarmas, luces de emergencia, entre otros.
- d. Señalizar las zonas seguras, puntos de reunión.
- e. Realizar simulacros.

14.2.2 **Durante**

- Al recibir la señal de emergencia, el Coordinador General será el encargado de activar el Plan de Emergencias correspondiente.
- b. El Coordinador General autorizará el corte de fluido eléctrico.
- c. El Coordinador General, evaluará las condiciones de seguridad y llamará a las diferentes brigadas, según considere apropiado para enfrentar la situación. Las brigadas seguirán, de acuerdo a la magnitud de la emergencia.
- d. El Coordinador General evaluará con los jefes de brigada la posible intervención de otras instituciones que sirvan de apoyo, como el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc. El Rectorado será el responsable de garantizar que los equipos, materiales, así como otros bienes que se necesiten lleguen en forma oportuna.

14.2.3 Después

- a. Apoyará en las labores de traslado del personal herido a las zonas acondicionadas a tal fin, siempre y cuando el caso lo amerite.
- La Brigada de Primeros Auxilios, será la encargada de atender a los posibles heridos.
- c. Los jefes de las diferentes brigadas deberán preparar los informes de los daños y/o pérdidas respectivas y presentarlos al Coordinador General.

14.3 Incendios en instalaciones

14.3.1 Antes

- a. Identificación y evaluación de los peligros y riesgos en temas de incendio.
- b. El acceso a los extintores no estará bloqueado por materiales o equipos.







CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01



17 DE **27**



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se procederá a la revisión periódica del sistema eléctrico en cada ambiente.

PÁGINA:

- d. La ubicación del equipo de extinción de incendios debe ser rápida y fácilmente identificada.
- Las ubicaciones de los equipos contra incendios deberán ser marcadas de una manera clara y uniforme.
- Capacitación de los trabajadores en respuesta inicial a un incendio. f.
- El almacenamiento de líquidos inflamables debe cumplir los g. requisitos legales. Los líquidos inflamables deben almacenarse en recintos a prueba de fuego, con un sumidero de volumen suficiente para contener cualquier derrame.
- h. Las zonas de trabajo deben de estar limpias y no contener residuos inflamables.

14.3.2 Durante la señal de emergencia

- Al recibir la señal, el Jefe de la Brigada correspondiente será el encargado de activar el Plan de Emergencias conjuntamente con el Coordinador General.
- b. El Coordinador General se dirigirá al lugar del incidente, evaluará las condiciones de seguridad y llamará a la Brigada de Prevención y Control de Incendios, según considere apropiado para enfrentar la situación.
- La brigada seguirá, de acuerdo con la magnitud de la emergencia.
- La Brigada de Primeros Auxilios, estará preparada, para actuar a la orden del Coordinador General.
- e. Cortar el fluido eléctrico y cierre las llaves de gas. Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua.
- f. Para evitar que el fuego se extienda, cerrar puertas y ventanas, a menos que éstas sean sus únicas vías de salida.

14.3.3 Después de la emergencia

- Se verificará que todos los trabajadores hayan abandonado la zona de peligro.
- b. La Brigada de Primeros Auxilios, atenderá los posibles accidentados.







PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

OTRO DOCUMENTO

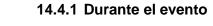
CÓDIGO:	PDI-OD-62
FECHA:	DICIEMBRE 2021
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	18 DF 27



La Brigada de Prevención y Control de Incendios, evaluará los daños producidos por el incendio, así como las causas que lo originaron.

- d. El Jefe de Brigada de Prevención y Control de Incendios preparará los informes respectivos y los presentará al Coordinador General.
- Programar la mitigación de los daños ocasionados por el siniestro.





14.4 Riesgo de inundaciones y/o granizadas

- a. Alejarse de las zonas inundadas, hacia lugares altos y seguros previamente seleccionadas por el Coordinador General y Jefes de Brigadas.
- b. Prestar atención a la señal de alarma convenida.
- Desconectar todos los aparatos eléctricos.
- d. Reunirse con todos los colaboradores, docentes y estudiantes.



- Efectuar una previa inspección a la zona inundada, por si hubiera riesgos de derrumbes y/o nuevas inundaciones.
- b. Ayudar en la evacuación de personas y propiedades.
- Beber únicamente agua hervida. C.
- Ayudar en la reprogramación de las actividades para reducir las pérdidas e interrupciones causadas por las inundaciones.

14.5 Riesgo social contra las instalaciones del campus

- 14.5.1 Al recibir la señal de emergencia, el Coordinador General será el encargado de activar el Plan de Respuesta ante Emergencias.
- 14.5.2 El Coordinador General, evaluará las condiciones de seguridad y llamará a las diferentes brigadas, según considere apropiado para enfrentar la situación.
- 14.5.3 Las brigadas seguirán, de acuerdo con la magnitud de la emergencia.
- 14.5.4 El Coordinador General evaluará con los Jefes de Brigada la posible intervención de otras instituciones que sirvan de apoyo, como la Policía Nacional del Perú.







PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01	PÁGINA:	19 DE 27
	VERSIÓN:	01
CÓDIGO: PDI-OD-62	FECHA:	DICIEMBRE 2021
	CÓDIGO:	PDI-OD-62







- 14.5.5 El Coordinador General en coordinación con la empresa de vigilancia se dirigen juntamente con sus profesionales al lugar del evento y adoptarán las primeras medidas de control.
- 14.5.6 Se procederá a delimitar el área de influencia del evento y se colocará vigilancia de tal forma que ninguna persona extraña se acerque al área del evento.
- 14.5.7 Con todos los profesionales involucrados se revisan y verifican los planos del área de ocurrencia del evento a fin de determinar las acciones a realizar.
- 14.5.8 Se realizará la denuncia correspondiente a las autoridades competentes del daño personal y/ o secuestro de personal docente, no docente y estudiantes de la UNCA.
- 14.5.9 El Coordinador General declarará el término de la emergencia de manera oficial y el levantamiento de la emergencia.

14.6 Actividades de mitigación

Las actividades de mitigación estarán a cargo de las brigadas de emergencias, debidamente capacitadas, de acuerdo con el tipo de emergencias, que puede ser:

- 14.6.1 Para derrame de sustancias tóxicas y peligrosas que es la contingencia de mayor probabilidad de ocurrencia, la mitigación estará a cargo de las cuadrillas de limpieza, quienes trabajarán de acuerdo a los procedimientos de seguridad para cada tipo de sustancia (Hojas MSDS), estarán con sus respectivos equipos de protección personal.
- 14.6.2 En las actividades de mitigación se tendrá en cuenta la descontaminación total de aguas y suelos, causados por el derrame, aislando el área afectada hasta su descontaminación.
- 14.6.3 Para las actividades de mitigación se tendrá la participación del siguiente personal y sus respectivas funciones: Coordinador General, Jefe de Brigada, Brigadistas.

XV. CAPACITACIÓN

Todo personal deberá estar capacitado para afrontar cualquier caso de riesgo identificado. La capacitación deberá ser permanente en relación a la teoría y práctica para formar personal competente y deberá realizarse dentro de las horas de trabajo.



CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01

20 DE **27**

PÁGINA:



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Las capacitaciones podrán ser realizadas por personal de la UNCA o por personal de instituciones externas, se deberá mantener al 100% de los colaboradores capacitados y entrenados en primeros auxilios, prevención de incendios y uso de extintores, de preferencia.



SIMULACRO

Los miembros de las brigadas deberán realizar simulacros completos, por lo menos dos veces al año. Se debe procurar que los simulacros sean los más reales posibles. Las actividades realizadas en los simulacros no deben ser muy complicadas y tendrán como finalidad corroborar la eficacia y eficiencia de los sistemas de comunicación, la movilización de las brigadas, la cooperación de entidades y servicios de participantes.



XVII. PRIMEROS AUXILIOS

Se define como la primera respuesta ante sucesos no deseados que pongan en peligro la vida de una persona. Todo esfuerzo que se realice deberá ser ejecutado ocasionando el menor daño posible. Todo el Personal deberá estar capacitado, en primeros auxilios. La disponibilidad de personas adecuadamente entrenadas asegura una atención rápida y eficiente para las personas heridas. Es importante que todas las personas heridas sean tratadas lo antes posible luego del incidente o accidente. Luego del tratamiento inmediato todo herido debe ser enviado al hospital donde se le administrará atención por el médico, enfermera o paramédico.

XVIII. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 18.1 Se conservarán los registros de las inspecciones y pruebas del equipo de emergencia, los sistemas de alarma y advertencia, extintores y otros.
- 18.2 Todos los registros, anexos y manuales que se originen como consecuencia del presente plan; deberán mantenerse actualizados.
- 18.3 Los responsables en este plan, según el nivel de intervención deberán utilizar, actualizar y registrar los datos correspondientes en la estructura previamente detallada.
- 18.4 Cualquier documento externo que no tenga codificación respectiva, o haya sido vinculado al plan, no tendrá valor asidero para los procesos respectivos.



CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01

PÁGINA:



21 DE **27**

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

XIX. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

El plan de respuesta ante emergencias se revisará por lo menos una (01) vez al año, para garantizar que se cuente con la cantidad suficiente del equipo y recursos para emergencias y de ser necesario actualizar la parte o partes que requieran ser actualizados. La actualización se llevará a cabo cuando se produzcan cambios importantes tales como:



- 19.1 Alteración o modificación de los procesos, actividades o tareas.
- 19.2 Modificación de los lineamientos para la confección del plan de emergencia.
- 19.3 Cambios en la organización del equipo de emergencias.

XX. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS



Tabla 02. Directorio telefónico de emergencias

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	*Primeros Auxilios Extinción de *Incendios. *Búsqueda y Rescate en espacio confinados	Compañía de Bomberos	Pje. Hospital Cuadra 4 S/N	949437973/ 949437936
Policía Nacional	Orden Público	Comisaría PNP- HCO	Jr. Sánchez Carrión N° 1321	044 441289
Defensa Civil	Soporte de suministros Evacuación de víctimas	Secretaria técnica distrital	Jr. Mario Florián Saénz S/N	980145620
Fiscalía	Apoya en el restablecimiento del orden público	Fiscal de turno	Jr. Leoncio Prado N° 180	951298195
Hospital Leoncio Prado	Apoya en la atención de víctimas.	Jefe de emergencia	Jr. Sánchez Carrión Cuadra 13	960593455
Posta Médica Es Salud	Apoya en la atención de víctimas.	Jefe de emergencia	Jr. Sánchez Carrión Cuadra 16	044 481313 044 445019
Serenazgo	Apoya en el restablecimiento del orden público	Representante	Av. 10 de julio S/N	948130074/ 949437936
Hidrandina	Apoya en el restablecimiento del fluido eléctrico	Representante	Jr. José Balta N° 219	044 481313



CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021

22 DE 27



PÁGINA:



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
CEM	Apoya en la violencia contra la	Representante	Jr. Leoncio Prado N° 786	994833506
Centro de Emergencia Mujer	mujer			Línea 100

XXI. CONTROL DE CAMBIOS

	VERSIÓN	DOCUMENTO DE RATIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
		Resolución de Comisión	Ratificar la aprobación del Plan de
		Organizadora N° 0461-2021/CO-	Respuesta ante Emergencias de la
		UNCA	Universidad Nacional Ciro Alegría,
		Fecha: 23 de diciembre de 2021	aprobado por el Comité de
	01		Seguridad y Salud en el Trabajo,
			en Reunión Extraordinaria del
ì			Comité de Seguridad y Salud en el
			Trabajo N° 015-2021/CSST-UNCA
			de fecha 07 de diciembre del 2021



XXII. ANEXOS





CÓDIGO: PDI-OD-FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01

23 DE 27

PÁGINA:



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ANEXO N° 01 CARTILLA DE RECOMENDACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS

AMBIENTE DE

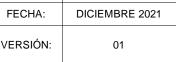
EN CASO DE EMERGENCIAS

- 1. Se actuará con la máxima rapidez, manteniendo la calma en todo momento, sin gritar ni provocar el pánico.
- 2. Quien descubra la situación de emergencia, dará el aviso de emergencia.
- Se efectuará la llamada inmediata a Bomberos, Policía Local u hospital en los casos que lo amerite.
- Se valorará rápidamente la situación y, según las circunstancias, se optará por iniciar la evacuación inmediata, acorde a las acciones de control tomadas por los equipos designados.
- 5. Si se valora la situación y es posible, se neutralizará la causa de la emergencia con el personal y los medios disponibles en cada área.
- 6. Las brigadas designadas de cada área y sus responsables cumplirán las acciones descritas en el plan de respuesta a emergencias según corresponda.
- 7. Si existen heridos o atrapados, la prioridad será en todo caso salvar a las personas indemnes asegurando su evacuación si fuera necesario.
- 8. Solo las brigadas especializadas intentarán los rescates y salvamentos que sean posibles y no impliquen riesgos mayores.
 - El personal entrenado y destinado para tal fin procederá a brindará la atención primaria a las víctimas.
- 10. Los desplazamientos que se requieran de manera urgente e inmediata se harán con los vehículos que se encontrasen en la sede y que pudieran apoyar tal fin, debiendo oportunamente avisarse a los familiares de los afectados a través de la asistencia social.



CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA:

PÁGINA:



24 DE 27



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ANEXO N° 02 CARTILLA DE RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIOS

AMBIENT	F DF	

MEDIDAS PREVENTIVAS

- 1. La mejor manera de evitar los incendios es la prevención.
- 2. Procure no almacenar productos inflamables.
- 3. Cuide que los cables de las computadoras, aparatos eléctricos y motores de maquinarias se encuentren en perfectas condiciones.
- 4. Modere y vigile el uso de parrillas eléctricas, ya que el sistema puede sobrecalentarse.
- 5. No haga demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar la sobre carga de los circuitos eléctricos, es decir, redistribuya los aparatos o instale circuitos adicionales.
- 6. Por ningún motivo moje sus instalaciones eléctricas.
- 7. Todo contacto o interruptor debe tener siempre su tapa debidamente aislada.
- 8. Antes de salir de su área de trabajo revise que los aparatos eléctricos estén apagados o perfectamente desconectados.
 - Guarde los líquidos inflamables en recipientes cerrados y sitios ventilados.
- 0. Revise periódicamente que los tanques, tuberías, mangueras y accesorios del gas estén en buenas condiciones; coloque agua con jabón en las uniones para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna, repórtela inmediatamente.
- 11. No sustituya los fusibles por alambre o monedas, ni use cordones eléctricos dañados o parchados.
 - Tenga a la mano los teléfonos de emergencia (Bomberos, Cruz Roja y Brigadas de Rescate).

DURANTE EL INCENDIO

- 1. Consérvese la calma.
- 2. Busque el extintor más cercano y trate de combatir el fuego.
- 3. Si no sabe manejar el extintor, de aviso a la brigada de prevención y control de incendios a través del asistente de laboratorio.



CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01 PÁGINA: **25** DE **27**



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- 4. Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua, desconecte la energía eléctrica.
- 5. Cierre puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean sus únicas vías de escape.
- 6. Si la puerta es la única salida, verifique que la chapa no esté caliente antes de abrirla; si lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella. No la Abra.
- 7. En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y colóquese en el sitio más seguro y espere a ser rescatado.
- 8. Si hay humo colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese al ras del piso. De ser posible, tápese la nariz y la boca con un trapo húmedo.
- 9. Si se incendia su ropa, no corra: tírese al piso y ruede lentamente. De ser posible cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- 10. No pierda el tiempo con una manta para apagar el fuego.
- 1. En el momento de la evacuación siga las instrucciones del personal especializado.

DESPUÉS DE UN INCENDIO

- 1. Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
 - No interfiera con las actividades de los brigadistas o bomberos.



CÓDIGO: PDI-OD-62
FECHA: DICIEMBRE 2021
VERSIÓN: 01

26 DE 27

PÁGINA:

STATE OF THE STATE

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ANEXO N° 03 CARTILLA DE RECOMENDACIONES EN CASO DE SISMO

AMBIENTE DE	
-------------	--

MEDIDAS PREVENTIVAS

- La construcción y acondicionamiento de la UNCA debe ampararse en códigos de construcción y de los especialistas en la materia.
- 2. Planifique y organice en conjunto con el personal la evacuación del local. Mantener teléfonos de emergencia (Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja, Policía, hospitales).
- 3. Contar con lámpara de mano y extintor de incendios el cual deberá revisarse su caducidad cada año
- 4. Es adecuado tener a mano un pito como sistema de alerta y para pedir ayuda. Brindar los primeros auxilios al personal afectado.
- 5. Identifique los lugares más seguros dentro de su área de trabajo o de estudios y revise que las salidas principales y alternas, estén libres de obstáculos.
- 6. Inmovilice los muebles de escritorio en la pared o el piso.
- 7. Coloque los objetos grandes y pesados en lugares bajos o en el suelo.
- 8. Mantenga en un lugar visible y accesible previamente establecido, copia de la llave de la oficina.

DURANTE EL SISMO

- 1. Conserve la calma, y tranquilice a los que están a su alrededor.
- 2. Cierre el gas, agua o la electricidad.
- 3. Si permanece en su ambiente laboral diríjase a los lugares más seguros previamente seleccionados.

Aléjese de las ventanas, objetos y muebles que puedan caerse.

- Permanezca dentro del local, no salga corriendo, puede exponerse a ser atropellado.
- 6. Si está en un edificio y no está cerca de un mueble firme, colóquese contra una pared interior y con ambas manos cúbrase la cabeza y colóquela entre las rodillas.
- 7. En caso de tener un mueble sólido, escritorio o mesa, agáchese y manténgase debajo.
- 8. No encienda fósforos, ni vela o algo que provoque un incendio.



CÓDIGO: PDI-OD-62 FECHA: DICIEMBRE 2021 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 27 DE 27



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

 Si se encuentra en el exterior busque lugares al aire libre y asegúrese de estar a salvo de cables del tendido eléctrico, postes o árboles.

DESPUES DEL SISMO

- Si hay lesionados, incendios o fugas pida auxilio, en el caso de heridos procure prestarle los primeros auxilios, si está en capacidad, de lo contrario busque ayuda calificada.
- 2. Infórmese por la radio u otros medios de comunicación de los avisos que darán las autoridades.
- 3. Si es necesario evacuar, hágalo con calma, no vuelva por ningún motivo al lugar siniestrado.
- 4. No use fósforos, ni use aparatos eléctricos para evitar otros daños.
- 5. Inspeccione su oficina, si presentan daños no la habite.
- Localice fugas de agua, gas, líneas eléctricas rotas, drenajes colapsados, si existen daños procure repararlos.
- 7. Después de un sismo grande, pueden presentarse otros (réplicas), manténgase preparado.
- 8. Evite pararse sobre cable eléctricos caídos o sueltos.
- En caso de quedar atrapado conserve la calma, trate de comunicarse con el exterior golpeando con algún objeto.
- 10. Si emplea escaleras, esté seguro de que resistirá el peso y el movimiento.
- 11. Absténgase de curiosear por las oficinas, especialmente en las zonas de remoción y rescate de víctimas, pues su presencia puede entorpecer las labores de salvamentos.
- 12. Coopere con las brigadas de emergencia, su participación en forma ordenada facilitará la actuación de los entes encargados de actuar en casos de siniestros.
- 13. Colabore con su compañero de trabajo y con cualquier ciudadano afectado.
- 14. No use agua de los grifos para beber, el agua puede estar contaminada.
- 15. No descargue inodoros hasta verificar que las tuberías de aguas negras no estén rotas.

